

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, VIGENCIA 2015**

A 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON ALCANCE A 27 DE FEBRERO DE 2015

Bogotá, D.C., 27 de Febrero de 2015



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO	4
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	7
6.5 VALIDACIÓN.....	8
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	8
7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	8
7.2 ESTRATEGIA ANTITRAMITES.....	9
7.3 PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	10
7.4 PLAN DE MECANISMOS	11
8. FIRMAS.....	12
9. ANEXO.....	13



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 2641 de 2012.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento al *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2014, a Diciembre 31 de 2014 con alcance a 27 de febrero de 2015.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó el seguimiento, y Alfredo José Flórez Otero, Funcionario de la misma Oficina, quien ejecutó el seguimiento.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...” (Subrayado fuera de texto)

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, *por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.*

“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1474 de 2011, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- Decreto 2641 de diciembre de 2012, *por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.*
- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*



- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2014¹.
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2014.




6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

¹ Publicado en la página Web de Minminas.



Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados², la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

² Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*Plan de Rendición de Cuentas de 2014*” y del “*Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético - 2014*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	■	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	■	MEDIANO
PENDIENTE	■	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]		NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI: Que no se cumplan las acciones de mejoramiento en las condiciones predefinidas en el Plan.



Control Identificado por la OCI: Realizar seguimiento a la acción de mejoramiento formulada, de manera que se cumpla en las condiciones predefinidas en el Plan.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2015, cuyos comentarios fueron “Por el lado de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no tenemos observaciones”, con el Grupo de Participación y Atención al Ciudadano, mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2015, cuyos comentarios fueron incluidos en este documento.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que el *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la vigencia 2014, se encuentra ejecutado en un **100%** a 31 de diciembre 2014, es decir, que de los productos programados, se han cumplido, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION
A 31 de Diciembre de 2014**

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Formulación Mapa de Riesgos		30-nov-2014			REALIZACIÓN COMPLETA
2	Publicación Mapa de Riesgos		31-dic-2014			REALIZACIÓN COMPLETA
3	Identificación Riesgos Corrupción		30-nov-2014			REALIZACIÓN COMPLETA
TOTAL						

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se publique el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad*”, no se materializó en la vigencia 2014, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.



7.2 ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Antitramites de la vigencia 2014, se encuentra dentro de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. De igual forma, en el informe de que el Ministerio de Minas y Energía está en proceso de revisar nuevamente sus trámites y seguir en la racionalización de los mismos. Así mismo, para la vigencia 2015 se definió el trámite “Registro de compañías nacionales como prestadoras de servicios inherentes al sector de hidrocarburos”

Así mismo se creó un link con el Portal de Gobierno en Línea SUIT 3, donde se encuentra información y requisitos para adelantar diferentes trámites en el Ministerio de Minas y Energía. Los trámites publicados en el SUIT fueron:

Tramites de Dirección de Hidrocarburos.

1. Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zonas de frontera.
2. Certificado de dedicación exclusiva en el sector de hidrocarburos.
3. Legalización de sucursales extranjeras prestadoras de servicios en el sector de hidrocarburos.
4. Registro como productor de alcohol carburante.
5. Registro de compañías nacionales como prestadoras de servicios inherentes al sector de hidrocarburos.
6. Visto bueno para la importación de combustibles líquidos.
7. Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Tramites Dirección de Energía Eléctrica.

1. Fijarla proporción en que debe distribuirse el impuesto de industria y comercio entre los municipios afectados por la construcción de centrales de generación eléctrica.
2. Fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central generadora.
3. Declaración de utilidad pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Tramites de la Oficina Asesora Jurídica.

1. Registro de compañías nacionales como prestadoras de servicios inherentes al sector de hidrocarburos.



ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES A 31 de Diciembre de 2014						
ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Lineamientos Generales		31-dic.-2014			REALIZACIÓN COMPLETA
TOTAL						

Dado que la fecha programada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la ejecución del 100% de la meta, aún se encuentra vigente, esta Oficina determinará el nivel de *Riesgo* a la ejecución verificada, la *Eficiencia* del control y la *Efectividad* de la gestión, cuando haya vencido el plazo para su ejecución.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se publique el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad*”, no se materializó en la vigencia 2014, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

7.3 PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2014, se encuentra ejecutado en un **100%** a 31 de diciembre 2014, es decir, que de los 7 productos programados, se han cumplido todos, como se muestra en el siguiente cuadro.



ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2014 A 31 de Diciembre de 2014						
ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Desarrollo de Chat o Conversaciones Virtuales	6	30-nov.-2014	6	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
2	Foros de discusión Virtual		31-dic.-2014			REALIZACIÓN COMPLETA
3	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Presencial	1	30-nov.-2014	1	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
TOTAL		7		7	100%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se cumplan las acciones de mejoramiento en las condiciones predefinidas en el Plan*”, no se materializó en la vigencia 2014, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

El análisis de cada una de las actividades que integran el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2014, se describen en el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente informe.

7.4 PLAN DE MECANISMOS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2014, se encuentra ejecutado en un **100%** a 31 de Diciembre 2014, es decir, que de los 46 productos programados, se han cumplido 45, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO 2014
A 31 de Diciembre de 2014

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Estrategia de Participación Ciudadana	1	30-nov.-2014	1	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
2	Ferias Ciudadanas	5	31-dic.-2014	5	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
3	Medir Satisfacción		31-dic.-2014		100%	REALIZACIÓN COMPLETA
5	Eventos Interacción Ciudadana	40	31-dic.-2014	40	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
6	Proceso Capacitación	1	31-oct.-2014	1	100%	REALIZACIÓN COMPLETA
TOTAL		46		47	100%	

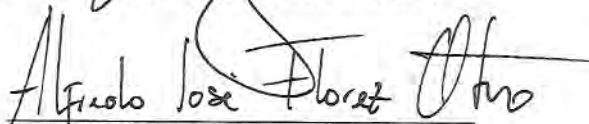
Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se cumplan las acciones de mejoramiento en las condiciones predefinidas en el Plan*”, no se materializó en la vigencia de 2014, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

El análisis de cada una de las actividades que integran el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2014, se describen en el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente informe.

8. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno



ALFREDO FLOREZ OTERO

Funcionario Oficina de Control Interno



9. ANEXO